

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2016-00219

Se acepta la renuncia presentada por el abogado Eduardo Deutsch Céspedes¹, como apoderado judicial del demandado José Francisco Villamil Bojacá. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se reconoce personería al abogado Jesús Alberto Gómez García como apoderado judicial del aludido demandado, en la forma y términos del poder conferido visible en el folio 3 del archivo 024, conforme a lo previsto en el artículo 77 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 035
fijado el 11 DE MARZO DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f20ba18e73366eed08bd0c51a39b7f5b2b7313565c5296edbffc9cea443564b6

Documento generado en 08/03/2024 04:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 023